



Dirección Nacional de Escuelas

Boletín del Egresado

**No. 047 –Enero 18 de 2010 “CONCURSO DE PATRULLEROS A SUBINTENDENTES,
EGRESADOS EN EL 2002”**

(Por: “Facultad de Estudios en Servicio de Policía” DINA E)

Editorial

El concurso para miembros de Nivel Ejecutivo en el grado de Patrullero, previo al curso de ascenso al grado de subintendente para el año 2010, tiene por objeto fortalecer los mandos medios de la Institución, mediante la selección del personal más competente en el servicio acorde a las necesidades institucionales y de la comunidad.

Para concursar, los patrulleros deben cumplir una serie de requisitos que se enumeran a continuación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 21, parágrafo 4º del Decreto Ley 1791 de 2000 establece el concurso para Patrulleros que se encuentren activos en la Policía Nacional:

- Tener como mínimo cinco años de servicio en el grado en la institución. Para efectos del cumplimiento de este requisito, la Dirección de Talento Humano presentará para aprobación del Director General de la Policía Nacional de Colombia, el listado de miembros de Nivel Ejecutivo en el grado de Patrullero, teniendo en cuenta el escalafón en estricto orden de antigüedad y de acuerdo a las vacantes proyectadas.

- Presentar solicitud escrita a la Dirección General de la Policía Nacional a través de las áreas de Talento Humano de las diferentes unidades de Policía donde se encuentra laborando el uniformado llamado a concurso.

- Tener la aptitud psicofísica de acuerdo con las normas vigentes.

- No haber sido sancionado en los últimos tres (3) años.

- Contar con concepto favorable de la Junta de Evaluación y Clasificación respectiva.

Brigadier General
EDGAR ORLANDO VALE MOSQUERA
Director Nacional de Escuelas

La solicitud de participación en el concurso estará acompañada del concepto de aptitud psicofísica, de la constancia de antecedentes disciplinarios expedida por la Procuraduría General de la Nación y de las oficinas de Disciplina de la Inspección General de la Policía Nacional.

Se exceptúan del concurso para presentarse al curso de subintendente, los señores patrulleros en servicio activo, que a la entrada en vigencia del Decreto Ley 1791 de 2000, hayan cumplido antigüedad para ascenso hasta el mes de septiembre del año 2001.

Para el desarrollo del concurso que se desarrollará en las Escuelas de Formación y en los Comandos de Departamento, se ha establecido la realización de las siguientes pruebas y su valor porcentual, así:

- Valoración psicológica e identificación de competencias laborales.....60%

- Conocimientos Policiales (Modulo de Lineamientos Generales y Política Institucional Tomo I, Política Estratégica Policial Tomo II, Política de Integridad Policial y Seguridad Operacional Tomo III y Política Estratégica Educativa Tomo IV, Derechos Humanos, Derecho Internacional Humanitario, Derecho de Policía y Cultura de la legalidad).....40%

Las pruebas de conocimientos policiales seguirán una metodología de formulación de preguntas en forma de test con única respuesta, las cuales evaluarán ponderadamente a todos los concursantes, para seleccionar a aquellos aspirantes que obtengan los mayores promedios hasta cubrir las vacantes proyectadas, de acuerdo con los principios de igualdad, moralidad, eficiencia, economía, celeridad e imparcialidad.

Los requisitos exigidos en el citado artículo deberán ser acreditados por los interesados y verificados por el respectivo Comandante, Director, Jefe de Oficina Asesora y el Área de Talento Humano de la unidad donde labora el Patrullero, quienes serán los responsables de la veracidad de la información y de enviar el listado del personal inscrito que reúna los requisitos de la presente convocatoria, con los documentos soporte, a la Dirección de Talento Humano, absteniéndose de tramitar las solicitudes que no reúnan los requisitos.

La Junta de Evaluación y Clasificación para Suboficiales, Nivel Ejecutivo y Agentes, seleccionará el personal de Patrulleros que presentará las pruebas del concurso, cuyos listados serán enviados por la Dirección de Talento Humano a la Dirección Nacional de Escuelas, indicando la unidad donde éstos laboran, con el fin de elaborar la respectiva distribución del personal y material para la práctica de las pruebas y demás trámites requeridos.

Los Patrulleros que obtengan el concepto favorable de la Junta de evaluación y clasificación de suboficiales, Nivel ejecutivo y Agentes, es decir que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos exigidos en la convocatoria, deberán cancelar el valor correspondiente al 10 % de un SMLMV, que será consignado en la cuenta corriente No. 110-03306025-2 del Banco Popular, a nombre de Fondos Internos Escuela de Suboficiales Gonzalo Jiménez de Quesada, para efectos de presentar la prueba es requisito indispensable demostrar el pago del costo del Concurso.

Documentos exigidos para la inscripción

- Solicitud escrita a la Dirección General de la Policía Nacional.
- Extracto hoja de vida.

- Constancia de antecedentes disciplinarios expedida por la Procuraduría General de la Nación y de la Inspección General de la Policía Nacional.
- Exámenes de aptitud psicofísica expedido por sanidad de la Unidad donde labora el patrullero (Diligenciamiento del Pliego de Antecedentes Médicos- Ficha Médica).

Fecha del concurso

Febrero 27 y 28 de 2010

DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS CONSULTAS Y SUGERENCIAS

Correo electrónico dinae.geped@policia.gov.co

Dirección
Brigadier General **EDGAR ORLANDO VALE MOSQUERA**
Consejo de redacción
Grupo Observatorio Educativo para el Servicio de Policía
Diseño
Grupo Observatorio Educativo para el Servicio de Policía